

“El cambio inicia adentro”

CÓDIGO DE ÉTICA
Certificación de Empresas
en MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS



CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS EN
MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

“Un compromiso público y voluntario con la transparencia y el desarrollo sustentable de las organizaciones”

“Una apuesta por la
trascendencia”.

Mejores Prácticas
CORPORATIVAS

Instituto Mexicano de Mejores Prácticas Corporativas Certificación de Empresas en Mejores Prácticas Corporativas

CONTENIDO

CÓDIGO DE ÉTICA.....	4
MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL.....	4
INTRODUCCIÓN.....	6
APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.....	6
Empresas Aspirantes a la Certificación.....	6
Empresas Certificadas en Mejores Prácticas Corporativas.....	6
Entidades Auditoras Acreditadas (EAA).....	7
Consultoras Especializadas Acreditadas (CEA).....	7
Comité de Certificación.....	7
PRINCIPIOS.....	7
Integridad–Honestidad.....	7
Transparencia.....	7
Congruencia.....	7
Respeto.....	8
Responsabilidad.....	8
Sustentabilidad.....	8
Justicia.....	8
Búsqueda de la excelencia.....	8
RESPONSABILIDADES Y LINEAMIENTOS DE CONDUCTA.....	9
Compromiso con la ética empresarial.....	9
Conflictos de interés.....	9
Anticorrupción/soborno.....	10
Lavado de dinero.....	10
Libre competencia.....	10
Relación con autoridades.....	11
Comunicación.....	11
Responsabilidad social.....	12
Veracidad de la información.....	12



Oficina Corporativa
Paseo de la Reforma 222, piso 18. Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
México, D.F. C.P. 06600 Tel.: + 52 01 (55) 1253 7226



Confidencialidad de la información	12
LÍNEA DE CONTACTO.....	13
SANCIONES.....	13
Infracciones al Código de Ética	13
Suspensión o retiro de la Certificación	13
ÓRGANOS DE CONSULTA	14
Consejo Ejecutivo Nacional (CEN)	14
Comité de Certificación	14
Comité de Honor y Justicia.....	14
DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA.....	14



Instituto Mexicano de Mejores Prácticas Corporativas Certificación de Empresas en Mejores Prácticas Corporativas

CÓDIGO DE ÉTICA

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL

Todos los mexicanos tenemos un deseo de transformación: queremos un México sin corrupción, sin inseguridad, sin rezago educativo; deseamos borrar de un plumazo todos los rasgos negativos que nos han estigmatizado.

Sin embargo, cada problema representa un gran reto para cada uno de nosotros, pero es nuestro deber contribuir, desde nuestro propio ámbito de influencia, a generar el cambio que anhelamos y no abandonar la lucha. Cambiar a México es un sueño inspirador, una ambición que tiene que materializarse con pequeñas acciones, con tareas concretas, como vivir y hacer vivir en nuestro entorno la conducción ética, el fomento a la cultura y la resiliencia, esta última una cualidad que nos permite afrontar la adversidad, aprender a levantarnos después de tropezar y capitalizar nuestros errores, comprometiéndonos con la productividad y la eficiencia en todos nuestros proyectos.

En el IMMPC conocemos de primera mano los trastornos que aquejan a nuestro país; la corrupción es quizá la afección más grande de todas. Pero más importante que conocer las causas de nuestros males es entender las causas de nuestras riquezas: el mexicano también es solidario, creativo, leal y resiliente. Son estas cualidades las que hay que conocer, documentar y explotar.

Nuestra propuesta para transformar a México consiste en trabajar en dos frentes: el primero tiene que ver con un tema personal: un cambio de actitud, conduciéndonos con ética. Para empezar, debemos asumir un papel de colaboración, de solidaridad, de apoyo al prójimo... necesitamos tendernos la mano.

El segundo frente está en el ámbito empresarial. Necesitamos un mayor número de fuentes legítimas de ingresos para nuestra sociedad... más empresas, pero incluso más importante, necesitamos que estas crezcan de manera sostenible, debemos incentivar el espíritu emprendedor y promover su profesionalización, así como difundir entre los empresarios la importancia de institucionalizar sus negocios, estableciendo marcos de actuación profesionales que apuesten por la trascendencia. Esto creará un efecto multiplicador que contribuirá a la sostenibilidad de nuestra economía.

Todos los actores involucrados en el proceso de Certificación se comprometen con la ética y viven plenamente sus valores, normas y principios para alcanzar una mayor sintonía con la sociedad, permitiendo una mejor adaptación a los distintos entornos en condiciones que suponen respetar los derechos reconocidos por la sociedad y los valores que esta comparte.

Debemos comprometernos a asumir un papel dinámico, propositivo, a difundir y practicar los valores y a vivir la responsabilidad como un deber inquebrantable; a mejorar de modo constante y a trabajar para asegurar la calidad en todos los proyectos en los que participemos, impulsando así el crecimiento de nuestras empresas. Mantener el liderazgo con una conducta íntegra e incuestionable es a lo que

aspiramos, entendiendo que la honestidad nos ofrecerá seguridad y confianza entre nosotros, con nuestras empresas y con la sociedad misma.

Nuestros valores deben permanecer como la base sobre las que se construyen nuestras acciones. Expresan lo que somos, cómo nos comportamos y en lo que creemos. Es imprescindible garantizar la seguridad, buscar la excelencia y actuar con integridad. Todos los que intervenimos en el proceso de Certificación tenemos la obligación de observar este código de ética, no solo para garantizar los más elevados estándares y principios de responsabilidad social corporativa, también extendemos la invitación a preguntar o denunciar malos comportamientos. Te exhortamos a utilizar nuestras líneas de contacto para informarnos o alertarnos de cualquier desviación de los lineamientos que se establecen en este código.

Estoy convencido de que cuento con tu apoyo, entusiasmo y compromiso para sumarte a nuestra intención transformadora, que consiste en unir fuerzas e identificar las cosas que podemos cambiar. Se trata de un camino en donde cada uno construye y aporta, por convicción personal, y asumiendo una responsabilidad indelegable, un compromiso que nos una como mexicanos. En este país todos deseamos un cambio, pero pocos estamos dispuestos a generarlo. Si empezamos a trabajar nosotros primero, y luego movemos al que tenemos a un lado, generaremos un cambio sin precedentes, un efecto realmente transformador. Recordemos que nuestra estancia en este mundo es limitada, pero nuestros hijos y nietos se merecen un México mejor, y esa es la más preciada herencia que podemos entregarles.

Un cordial saludo,

Ángel Contreras Moreno
Presidente del Consejo Ejecutivo Nacional del
Instituto Mexicano de Mejores Prácticas Corporativas, A.C.

INTRODUCCIÓN

Desde sus inicios en 2009, el IMMPC se ha dedicado a identificar, estudiar y promover las Mejores Prácticas Corporativas entre la comunidad Empresarial en México, así como a divulgar la Filosofía Corporativa como el alma de las empresas, como su razón de ser, su fin último. Es necesario analizar la esencia de nuestras organizaciones de manera objetiva para asegurarnos de que existe congruencia entre las prácticas que promovemos y el deber ser.

La filosofía corporativa se transmite a través de la misión, se proyecta mediante la visión y se complementa con los principios y valores que se expresan en nuestro código de ética. En términos sociales, la responsabilidad que asumimos con nuestros grupos de interés debe estar alineada a nuestra filosofía; nuestro ideario debe permearse por igual a los empleados y terceros relacionados.

En este código se ha establecido un marco de referencia basado en la razón de ser de la Certificación de Empresas en Mejores Prácticas Corporativas, así como nuestra visión y los principios que inspiran nuestro comportamiento diario.

El compromiso de quienes intervenimos en el proceso de Certificación es dar vida a este código, al aplicarlo en todas nuestras acciones, y siempre en cumplimiento con las leyes que nos rigen. Estamos convencidos de que una cultura basada en estos principios fortalece nuestras virtudes y competencias.

Nuestro código de ética cubre una amplia gama de situaciones y procedimientos de negocio. No pretende abarcar cada situación en la que sea necesario tomar una decisión ética, sino que plantea los principios clave que sirven como guía para los involucrados en el proceso de Certificación. Cada uno de los actores debe conducir sus acciones de acuerdo al lenguaje y la esencia de este código, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos (los exhortamos a evocar su juicio profesional antes situaciones no previstas). Sin embargo, es importante que, ante cualquier duda sobre situaciones no contempladas en este código, se comuniquen con el Comité de Honor y Justicia del IMMPC, a través de nuestra Línea de Contacto: www.immpc.org.mx

Es un deber inquebrantable lograr el éxito a través de medios legítimos.

APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Este Código de Ética se aplica universalmente a todos los participantes en el proceso de Certificación de Empresas en Mejores Prácticas Corporativas, como son:

Empresas Aspirantes a la Certificación

Organizaciones del sector privado que aspiran a obtener la condecoración de Certificación de Empresas en Mejores Prácticas Corporativas.

Empresas Certificadas en Mejores Prácticas Corporativas

Organizaciones del sector privado que obtuvieron la condecoración de Certificación de Empresas en Mejores Prácticas Corporativas a través de un sistema basado en la evidencia y auditado por un tercero

independiente, y que han pasado por un proceso de verificación y evaluaron su gestión a través de la metodología del Modelo de Gestión Empresarial.

Entidades Auditoras Acreditadas (EAA)

Entidad auditora profesional de tercera parte, responsable de llevar el proceso de auditoría en Gestión de Mejores Prácticas Corporativas, que ha pasado por un proceso de certificación por parte del Instituto y que avala la experiencia y las competencias necesarias para llevar a cabo la auditoría en gestión de mejores prácticas corporativas (MPC).

Consultoras Especializadas Acreditadas (CEA)

Entidad profesional especializada en una (o más) áreas de gestión del Modelo de MPC, que ha pasado por un proceso de verificación por parte del IMMPC para validarla positivamente, y que cuenta con las competencias necesarias para otorgar asesoría en la implementación del sistema de gestión de MPC a organizaciones aspirantes a la Certificación de MPC.

Comité de Certificación

Órgano Intermedio del Consejo Ejecutivo Nacional (CEN) del IMMPC. Está encargado de revisar y aprobar el marco normativo relacionado con la Certificación de Empresas en Mejores Prácticas Corporativas, así como de recibir y analizar los dictámenes de auditoría emitidos por las Entidades Auditoras Acreditadas para enviar su recomendación al CEN, quien determina la aprobación de la entrega del certificado.

Este comité está integrado por Consejeros Titulares del Consejo Ejecutivo Nacional (CEN) del IMMPC.

PRINCIPIOS

Integridad–Honestidad

Las organizaciones deberán dirigirse con honestidad y diligencia, respetando en todo momento las leyes que regulen sus actividades y su giro empresarial. También contribuirán al cuidado de su entorno, así como de la comunidad donde participan activamente como actores sociales. Asimismo, serán responsables de denunciar y atender cualquier acto ilegal que vaya en detrimento de sus objetivos y de su cultura.

Transparencia

Las empresas garantizarán la apertura de información de valor —sobre la actuación de su gestión, misión, visión, valores, programas de responsabilidad social, entre otros— para la sociedad y sus grupos de interés. Esto con el fin de generar confianza en su entorno y facilitar la rendición de cuentas. Del mismo modo, el negocio debe responsabilizarse y divulgar cualquier acto nocivo que suceda en sus actividades diarias, garantizando su compensación y reforma.

Congruencia

La empresa certificada dará testimonio de lo que planea y realiza, poniendo en práctica continua iniciativas que respondan a sus intereses estratégicos. La empresa evitará enfrentarse a contradicciones y paradojas en su aplicación, generando así mayor credibilidad y confianza en su

entorno. Esto garantizará que sea percibida como un organismo capaz y apto para propiciar la mejora social.

Respeto

La empresa certificada deberá garantizar las mejores relaciones basadas en principios éticos, tratos dignos y justos hacia sus empleados, clientes y terceros interesados, mediante el establecimiento de políticas y procedimientos apropiados que faciliten el logro de metas comunes.

Responsabilidad

Las empresas deben ser capaces de aceptar y asumir las consecuencias de sus actos en todos sus ámbitos de influencia. Deben cuidar de su gente y su comunidad a través de una conducción responsable de su actividad productiva.

Sustentabilidad

Las empresas se preocuparán por crear las bases y los mecanismos necesarios para garantizar la continuidad de la organización a través de las generaciones. Asumirán su responsabilidad como agentes con impacto económico, social y ambiental, procurando generar una huella positiva en la sociedad.

Justicia

La empresa promueve los valores con los que busca hacer el bien entre la empresa y sus trabajadores. La justicia se promueve con la igualdad de oportunidades, es decir, que se trate a todos equitativamente, eliminando las barreras que impiden la igualdad, proporcionando una remuneración justa y llevando a cabo el reparto de utilidades.

La empresa acepta su responsabilidad interna y externamente para contribuir al progreso y bienestar de la colectividad, a la cual sirve y de la cual vive, siendo el recurso humano y su capital intelectual el más importante, de tal manera que la empresa debe contar con procesos justos que favorezcan el desempeño favorable y la armonía de los colaboradores. La justicia tiene que ver con el proceso que se sigue para llegar a una decisión. Otra dimensión se concentra en el desenlace del proceso, que puede resultar en el beneficio o perjuicio de los involucrados.

Búsqueda de la excelencia

La empresa está en la constante búsqueda de la excelencia empresarial, la cual se consigue a través de la implementación de las mejores prácticas de la gestión, proyectadas en el logro de resultados. Sin este parámetro, las empresas difícilmente serán competitivas.

Bajo este escenario, la búsqueda debe ser constante, y se deberá contar con las mejores prácticas de la gestión para conseguir resultados que estén basados en conceptos fundamentales, entre los que se incluyen: orientación hacia los resultados, orientación al cliente, liderazgo y perseverancia, procesos y hechos, flexibilidad y capacidad de respuesta, perfeccionamiento permanente de los sistemas de planificación y control, implicación de las personas, mejora continua e innovación, alianzas mutuamente beneficiosas y responsabilidad social, siendo el elemento humano el eje principal en torno al cual gira la administración empresarial.

RESPONSABILIDADES Y LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

Compromiso con la ética empresarial

Todos los actores en el proceso de Certificación se comprometen con la ética y viven cabalmente sus valores, normas y principios. Estos se encuentran reflejados en la cultura de la empresa, donde se busca alcanzar una mayor sintonía con la sociedad y una mejor adaptación a los distintos entornos, en condiciones que suponen respetar los derechos reconocidos por la sociedad y los valores que esta comparte.

Conflictos de interés

Todos los participantes involucrados en el proceso de Certificación de Empresas en Mejores Prácticas Corporativas tenemos la obligación de actuar conforme a los principios éticos que dicta este Código, así como a los valores que rigen la razón de ser del IMMPC, buscando siempre la protección de los intereses de los participantes. Por esta razón, deben evitarse situaciones que puedan significar un conflicto de interés.

Existe conflicto de interés cuando se anteponen intereses personales o de terceros a los intereses de la organización o institución. Un conflicto de interés se da cuando un colaborador, servidor público o tercero busca beneficios personales o recibe beneficios indebidos.

Aspirantes a la Certificación

Las empresas aspirantes que se encuentren en el proceso de Certificación no podrán relacionar o seleccionar, en la solicitud de Certificación, a la misma Entidad Auditora Acreditada (EAA) que le esté acompañando en la implementación o corrección de cualquiera de los elementos marcados por el Modelo de Gestión Empresarial del IMMPC.

Entidades Auditoras Acreditadas (EAA)

La EAA que acompañe a la organización en el proceso de Auditoría de Certificación no podrá tener relación con la empresa aspirante ni tener un contrato de prestación de servicios profesionales vigente.

Consultoras Especializadas Acreditadas (CEA)

La CEA que acompañe en la implementación a la empresa aspirante no podrá acompañarla en el proceso de Auditoría de Certificación, ni tener un contrato de prestación de servicios profesionales vigente.

Comité de Certificación

Los miembros del Comité de Certificación que tengan relación o injerencia con las empresas que se encuentren en el proceso de Certificación deberán abstenerse de participar y votar en el dictamen de la Certificación.

En el ejercicio de las atribuciones del Comité se demuestren actuaciones imparciales.

Empresas Certificadas en Mejores Prácticas Corporativas

Deberán evitar situaciones que signifiquen conflicto de interés con los participantes del Proceso de Certificación.

Anticorrupción/soborno

En el IMMPC rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción, fraude o soborno. Es antiético, ilegal y acarrea consecuencias severas para todos los involucrados. Bajo los lineamientos de este Código, estamos comprometidos con conducirnos de manera transparente, íntegra, y alineados con los valores y principios que nos rigen, en cumplimiento con las leyes anticorrupción y las normas a las que estamos sujetos.

Todas las formas de soborno son ilegales y antiéticas. En el IMMPC se investigarán todas las anomalías que se reporten a través de los medios de comunicación vigentes.

De acuerdo a las leyes anticorrupción, no debemos:

Prometer, ofrecer, comprometer, entregar dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o tercero a cambio de un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero, de la dádiva o del resultado obtenido.

Esto incluye la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva que se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el proceso de Certificación de las empresas aspirantes.

Lavado de dinero

El lavado de dinero es el proceso a través del cual se encubre el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de actividades ilegales (siendo las más comunes: tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, trata de personas, prostitución, extorsión, piratería, evasión fiscal y terrorismo). El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

Estamos comprometidos a:

- Cumplir con las leyes y regulaciones aplicables, relativas al lavado de dinero.
- Minimizar el riesgo de involucrarnos en arreglos u operaciones que puedan ser o estén relacionadas con activos de origen delictivo.
- Tomar las acciones apropiadas para evaluar las relaciones para asegurar la integridad.

Libre competencia

Los involucrados en el proceso de Certificación de Empresas debemos conducir nuestras actividades de negocio con los más altos estándares éticos. Como parte fundamental de nuestros principios y valores, nos sujetaremos al cumplimiento de las leyes aplicables a la libre competencia.

Debemos tratar a todos de manera justa, adecuada, en cumplimiento con todas las leyes de libre competencia aplicables, no tomar ventaja indebida de la posición en la que nos encontremos e informar oportunamente a los canales de comunicación vigentes acerca de cualquier práctica indebida.

No debe realizarse ningún tipo de acuerdo que restrinja la libre competencia entre las Consultoras Especializadas Acreditadas y las Entidades Auditoras Acreditadas.

Relación con autoridades

El IMMPC es una organización multidisciplinaria, impulsada por la iniciativa privada, sin afiliación política y de enfoque propositivo.

Respetamos a las autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

Los tratos, trámites y relaciones, que en representación realicen cada uno de los involucrados con dependencias o funcionarios gubernamentales, deben realizarse en concordancia con las leyes aplicables, evitando situaciones que puedan significar un conflicto de interés.

Los contratos y los convenios con el poder público obedecen a las normas legales y respetan las prescripciones morales de forma transparente.

Evitamos demostrar cualquier preferencia por actos o declaraciones de agentes gubernamentales y nos abstenemos de realizar cualquier tipo de comentario de naturaleza política.

Los recursos y la reputación de los involucrados en el proceso de certificación no pueden ser utilizados para ningún tipo de actividad o relación política.

Comunicación

Es deber de todos los involucrados ofrecer un trato respetuoso y fomentar continuamente la comunicación abierta, honesta y continua, tanto en el día a día como durante el proceso de Autodiagnóstico y Certificación, a través de las herramientas y canales adecuadas para ello.

Es obligación de todos denunciar hechos indebidos a través de los medios oficiales establecidos, como la Línea de Contacto del IMMPC, herramienta con la cual se hacen valer los derechos de opinión, seguimiento, denuncias, quejas y sugerencias que se reporten, así como las investigaciones de cada una de las acciones reportadas.

Responsabilidad social

Los involucrados en el proceso de Certificación estamos comprometidos con el cuidado al medio ambiente. Procuramos realizar nuestras actividades y operaciones de manera responsable, con la adecuada optimización de los recursos y minimizando el impacto que nuestras acciones tienen en el medio ambiente. Apoyamos iniciativas orientadas al fomento y desarrollo de las comunidades y el ecosistema.

Veracidad de la información

Las empresas aspirantes a la Certificación y las Empresas Certificadas

Se comprometen con la verdad y la transparencia en su gestión, manifiestan que la información asentada en el cuestionario de autodiagnóstico es verdadera, declarando la existencia de los documentos referidos.

Consultoras Especializadas Acreditadas (CEA) y Entidades Auditoras Acreditadas (EAA)

Manifiestan la veracidad de la declaración de las competencias de la firma sobre su experiencia en los elementos del Modelo de Gestión Empresarial del IMMPC.

Entidades Auditoras Acreditadas (EAA)

Que en el proceso de la auditoría manifiestan la veracidad del dictamen de Certificación de la empresa aspirante.

Confidencialidad de la información

Es obligación de todos los involucrados en el proceso de Certificación proteger la información privada. Esta información no debe compartirse con ninguna persona ajena al proceso de la Certificación (salvo ciertas excepciones que, de surgir, deberán ser examinadas, y que formen parte de ciertas responsabilidades de las funciones). Proporcionar información privada a terceros es ilegal y puede resultar en una acción penal.

La información no pública o privada incluye elementos como: datos financieros o técnicos; planes para adquisiciones o desinversiones; invenciones; campañas; información personal acerca de socios, asociados o colaboradores; contratos importantes; planes de expansión; operaciones de financiamiento; cambios importantes en la administración y otros acontecimientos.

El IMMPC valora, protege y respeta la información no pública de las Entidades Aspirantes plasmadas en el autodiagnóstico.

Queda estrictamente prohibido para las EAA, las CEA, el Comité de Certificación y el IMMPC la transmisión de la información confidencial de las empresas certificadas o empresas que se encuentren en proceso de Certificación, preparada o recibida, ya sea como parte del sistema del autodiagnóstico o del proceso de auditoría.

LÍNEA DE CONTACTO

La línea de contacto del IMMPC está diseñada para facilitar el proceso de Certificación, denunciar irregularidades, reconocer actividades perjudiciales, resolver problemas y asegurar la actuación disciplinada y transparente de todos los actores en el proceso.

De las Empresas Certificadas esperamos el reporte de todos los aspectos susceptibles de mejora en su relación con las CEA y las EAA.

SANCIONES

Infraacciones al Código de Ética

Las violaciones a este Código de Ética serán objeto de sanciones; su severidad estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.

Suspensión de la acreditación de las CEA y EAA

El uso de la acreditación como CEA y EAA será suspendido en los siguientes casos:

- Incumplimiento del contrato de vinculación institucional con el IMMPC.
- Incumplimiento con alguno de los principios éticos y de legalidad establecidos en el presente Código del IMMPC.
- Si existe un cuestionamiento público sobre su comportamiento ético ante una situación relacionada con sus prácticas corporativas.
- Incumplimiento de alguno de los elementos indispensables para una gestión ética con mejores prácticas corporativas.
- Falsificar información o evidencias que aseguren el cumplimiento de uno o más elementos del modelo.
- En caso de una orden judicial o legal en su contra.

Suspensión o retiro de la Certificación

Las organizaciones certificadas por el modelo de Mejores Prácticas Corporativas deberán apearse a los principios éticos y de legalidad reconocidos universalmente. El IMMPC podrá retirar el Certificado de Mejores Prácticas en los siguientes casos:

- Si durante los dos años de vigencia de la Certificación en Mejores Prácticas Corporativas la organización incumple con alguno de los principios éticos y de legalidad del IMMPC.
- Si existe un cuestionamiento público sobre su comportamiento ético ante una situación relacionada con sus prácticas corporativas.
- Si se incumple alguno de los elementos indispensables para una gestión ética con mejores prácticas corporativas.

- Si se falsifica información o evidencias que aseguren el cumplimiento de uno o más elementos del modelo.
- En caso de una orden judicial o legal en su contra durante el periodo de validez del Certificado.

ÓRGANOS DE CONSULTA

Consejo Ejecutivo Nacional (CEN)

Se refiere al Consejo Ejecutivo Nacional del IMMPC en funciones, mismo que se encuentra integrado de acuerdo con los estatutos del IMMPC.

Comité de Certificación

Órgano Intermedio del Consejo Ejecutivo Nacional (CEN) del IMMPC. Está encargado de revisar y aprobar el marco normativo relacionado con la Certificación de Empresas en Mejores Prácticas Corporativas, así como de recibir y analizar los dictámenes de auditoría emitidos por las Entidades Auditoras Acreditadas y enviar su recomendación al CEN, quien determina la aprobación de la entrega del certificado.

Comité de Honor y Justicia

Es el órgano encargado de preservar la conducción ética de la Asociación, de sus miembros y de los participantes en los programas de certificación de Consejeros y Empresas. Es el responsable de velar por la conducción ética del IMMPC.

Centro de Investigación y Desarrollo (CID)

Es el organismo del IMMPC que se dedica a investigar, desarrollar y divulgar las Mejores Prácticas Corporativas, con el fin de ayudar a las empresas a mejorar y transparentar sus procedimientos, optimizar sus procesos y construir estructuras que garanticen su trascendencia en el tiempo. El CID brinda soporte a los contenidos editoriales y programas técnicos, y define el marco normativo de la Certificación de Empresas en Mejores Prácticas Corporativas, misma que está basada en el Modelo de Gestión Empresarial del IMMPC.

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética es una declaración de principios que se aplica a todos los actores del proceso de Certificación, y que refleja el compromiso que tenemos de seguir las normas de ética y transparencia en nuestras labores diarias, así como de interactuar íntegramente con las empresas en las que participamos. Por el dinamismo de nuestro entorno y la gestión de nuestras empresas, no debemos limitar nuestra actuación a las responsabilidades establecidas en este Código. Exhortamos a utilizar el criterio prudencial y, en su caso, proponer al IMMPC recomendaciones que puedan ser integradas en el marco normativo.